



Bogotá D.C.

**PARA:** Dr. ANDRÉS FIGUEREDO SERPA.  
Vicepresidente Gestión Contractual

**DE:** DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Entrega informe de seguimiento a las funciones públicas del supervisor y la interventoría asociadas al proyecto aeroportuario El Dorado – Modernización y Expansión del nuevo terminal (PEI 103).

Apreciado Ingeniero Andrés:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos generando en el mismo, en beneficio del óptimo desempeño de seguimiento que debe continuar realizando la ANI enfocado hacia el proyecto de concesión, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan observaciones importantes en el informe aquí entregado.

Igualmente recordamos a la gerente de éste proyecto, que el supervisor respectivo debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – diligenciando el formato EVCI-F-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia a su digno cargo, y debe ser remitido por correo electrónico a [jsaenz@ani.gov.co](mailto:jsaenz@ani.gov.co).

Cordialmente,

  
**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: INFORME Y ANEXO FOTOGRAFICO

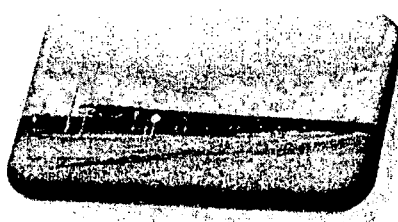
cc. Dra. Maria Eugenia Arcila – Gerente Aeroportuaria

Elaboró y proyectó: Juan Carlos Saenz B. - Contratista OCI  
Nro. Borrador:



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**Informe de Seguimiento a las funciones públicas de  
supervisión y de Interventoría asociadas al proyecto  
Aeroportuario El Dorado en Bogotá / Aspectos en la  
Modernización y Expansión del nuevo terminal (PEI  
103)**

**2014**

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO .....	4
3.	ALCANCE .....	4
3.1.	Antecedentes Contractuales .....	4
3.2.	Componentes Analizados .....	5
3.3.	Periodo .....	5
3.4.	Información de Contratos .....	6
3.4.1.	Obligaciones del Supervisor:.....	6
3.3.2.	Obligaciones del Interventor: .....	7
4.	METODOLOGÍA .....	8
4.1.	Metodología Empleada .....	8
4.2.	Información Relacionada y Verificada .....	8
5.	MARCO LEGAL Y CONTRACTUAL.....	9
6.	DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA.....	10
6.1	Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría .....	10
6.2	Resultados evaluación de la Interventoría durante la Auditoría .....	12
7.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	19

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Datos de los contratistas y supervisor evaluados .....	6
Tabla 2	Temas programación de Auditoría.....	11
Tabla 3	Resultados de calificación MED de Interventoría .....	17
Tabla 4	Análisis estadístico realizado sobre la evaluación de desempeño.....	18
Tabla 5	Resultados evaluación Criterios Contractuales.....	18
Tabla 6	Resultados evaluación Criterios Buenas Prácticas.....	19

## INFORME DE AUDITORIA

### 1. INTRODUCCIÓN

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5°), así:

*“ (...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”*

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

## 2. OBJETIVO

---

Con fundamento en el Plan de Acción estructurado por parte de la Oficina de Control Interno para el presente año, aunado al desarrollo que la Interventoría del proyecto auditado viene realizando, adjudicada por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en el año 2009, y subrogada desde esa entidad hacia la ANI el 31 de Diciembre de 2013, se programó para el mes de Febrero de 2014 la verificación y seguimiento de las obligaciones y tareas de la Interventoría Técnica del proyecto de Concesión del Aeropuerto El Dorado.

Para ello, se presenta el actual informe de auditoría generado desde la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual toma como base fundamental la auditoria en el sitio del desarrollo del proyecto aeroportuario mencionado, realizada los días 14 al 17 de Febrero de 2014, por parte del profesional técnico de la Oficina de Control Interno designado para tal fin.

## 3. ALCANCE

---

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

### 3.1. Antecedentes Contractuales

Para la presente auditoría, y teniendo en cuenta los antecedentes estudiados en detalle con respecto al desarrollo mismo del proyecto de concesión aeroportuaria El Dorado, es importante mencionar que la interventoría **Consorcio JFA - A&C**, es una organización que fue en su momento seleccionada por la Aeronáutica Civil en el año 2008 para realizar las labores de seguimiento y control de las zonas del aeropuerto El Dorado que se encuentran, hoy por hoy, en etapa de CONSTRUCCION del nuevo terminal de carga y pasajeros en Bogotá, proyecto desarrollado por el concesionario denominado "Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. - Opain S.A." del proyecto de importancia estratégica para la Nación denominado: "Concesión para la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C."

Es importante tener en cuenta lo definido al interior del Decreto 4165 de 2011, donde se establece en su Artículo 27 lo siguiente: "TRANSICIÓN REASIGNACIÓN DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN, CELEBRACIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS DE CONCESIÓN ASOCIADOS A LAS ÁREAS DE LOS AERÓDROMOS. La Agencia Nacional de Infraestructura asumirá las funciones relacionadas con la estructuración, celebración y gestión contractual de proyectos de concesión asociados a las áreas de los aeródromos a partir del primero (1) de enero de 2012, con excepción de las competencias referidas a la gestión

*contractual de los contratos de concesión que hayan sido celebrados hasta dicha fecha por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, las que serán asumidas por la Agencia Nacional de Infraestructura en relación con cada uno de tales contratos a partir de la fecha de la subrogación que se le haga de los mismos a través de acto administrativo. En todo caso, la Agencia Nacional de Infraestructura se subrogará en la totalidad de los contratos de concesión asociados a las áreas de aeródromos a más tardar el 31 de diciembre de 2013."*

Con base en el contenido del decreto anteriormente mencionado, las interventorías externas de concesiones aeroportuarias que controlaba hasta el año 2013 la Aeronáutica Civil, fueron cedidas hacia la Agencia Nacional de Infraestructura. Es así como desde el mes de enero de 2014, la interventoría Consorcio JFA – A&C realiza las labores para la ANI de seguimiento, vigilancia y control de los aspectos técnicos que realiza el concesionario Opain, cumpliendo con lo estipulado en el documento denominado "Cesión del Contrato de Interventoría No.8000047 OK-2008", firmado entre las partes el 31 de Diciembre de 2013. (Se anexa al presente informe el citado documento).

### 3.2. Componentes Analizados

En el transcurso de la Auditoría que generó el presente documento, se realizaron las tareas de evaluación y verificación de las labores que viene realizando la interventoría Consorcio JFA – A&C, donde específicamente se revisaron los temas asociados a los siguientes componentes:

- Componente Administrativo
- Componente Técnico
- Componente Jurídico
- Componente Ambiental
- Componente Social

### 3.3. Periodo

El periodo de la realización de la presente auditoría corresponde al mes de febrero de 2014, basándose en la información suministrada por la Gerencia Aeroportuaria de la ANI. Para ello, se realizó la auditoría en el transcurso de los días 14 al 17 de febrero de 2014.

### 3.4. Información de Contratos

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NÚMERO	CONTRATISTA
CONCESIONARIO	Concesión para la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C	6000 169 OK	Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. – Opain S.A
INTERVENTOR	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y EXPANSION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	80000 47 OK 2008	CONSORCIO JFA - A&C
SUPERVISOR	Personal de planta. Experto Grado 8 Código G3	---	Bladimir Castilla Nieto

Tabla 1 Datos de los contratistas y supervisor evaluados

#### 3.4.1. Obligaciones del Supervisor:

Entre otras, según el perfil y las responsabilidades que tiene el funcionario Bladimir Castilla Nieto para el cargo que actualmente desempeña según la Resolución 576 de 2013, se resaltan las siguientes:

- Desarrollar las actividades relacionadas con el diseño de las metodologías asociadas a la gestión contractual del modo aeroportuario con los requerimientos y directrices institucionales.
- Evaluar seguimiento a los aspectos técnicos y operativos de los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo aeroportuario que le sean asignados, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
- Hacer seguimiento a las interventorías de los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo aeroportuario que le sean asignados, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
- Evaluar la calidad, veracidad y consistencia de los datos contenidos en los sistemas de información de las concesiones y demás formas de asociación público privadas del modo aeroportuario que le sean asignadas, con el fin de generar las alarmas necesarias en la gestión contractual del área.
- Estudiar y hacer seguimiento a las modificaciones pertinentes a los proyectos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo aeroportuario que le sean asignados, de acuerdo con los análisis de viabilidad técnica, jurídica y financiera realizados en el área.
- Estudiar y dar concepto técnico sobre los procesos de reversión de las concesiones del modo aeroportuario que le sean asignadas, de acuerdo con las normas vigentes.

- Conceptuar desde el punto de vista técnico sobre los procesos de imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento por parte de los concesionarios de acuerdo con las normas y las cláusulas contractuales vigentes.
- Realizar la gestión correspondiente a la coordinación interinstitucional requerida entre la interventoría, autoridades territoriales pertinentes y el concesionario que tengan injerencia en los proyectos del modo aeroportuario.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada, en coordinación con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
- Hacer seguimiento al vencimiento de pólizas y garantías y verificar su adecuada constitución, actualización y renovación.
- Verificar la aplicación por parte de los concesionarios de los manuales y reglamentos vigentes correspondientes a la operación de las concesiones del modo aeroportuario.
- Realizar las actividades correspondientes al recibo oportuno de los inventarios de los bienes por parte de los concesionarios del modo aeroportuario.
- Ejecutar el programa de visitas técnicas a las concesiones del modo aeroportuario, así con los comités y reuniones requeridas por los entes y autoridades pertinentes para garantizar su efectivo funcionamiento.

### 3.3.2. Obligaciones del Interventor:

Con respecto al contrato de Interventoría vigente para el proyecto aeroportuario de El Dorado, los aspectos relevantes contractuales que se tienen definidos desde la celebración del contrato en el año 2009 y que fue subrogado a la Agencia Nacional de Infraestructura en el año 2014, se presentan dentro del contrato 8000047 – OK de 2008, Cláusula 6 que dice entre otros aspectos:

*“Tomando en consideración que la ejecución de la Interventoría a la Concesión del Aeropuerto se realizará por tres (3) agentes distintos, le corresponderá al contratista que suscriba el presente contrato, ejercer la supervisión y vigilancia relacionada con las Obras que habrán de realizarse durante la Etapa de Modernización y Expansión de la Concesión del Aeropuerto internacional El Dorado.*”

*Las obligaciones y facultades del Interventor se cumplirán y tendrán vigencia en lo de su competencia, hasta la culminación de la Etapa de Expansión y Modernización, de tal manera que desarrollará en ese periodo y en estrecha correspondencia y colaboración con los otros Interventores del contrato de concesión, todas las labores necesarias propias de su competencia y acorde con el objeto y funciones previstas en este Contrato de Interventoría, para verificar la ejecución íntegra, por parte del Concesionario, de las obligaciones relacionadas con la ejecución de las Obras de expansión y modernización adquiridas con la presentación y adjudicación de su propuesta, de acuerdo con los resultados requeridos en el Contrato de Concesión, de especial en sus Apéndices en cuanto calidades y plazos.*



*Durante la citada etapa, el Interventor desarrollará todas las labores necesarias para verificar la ejecución íntegra por parte del Concesionario, de las Obras de Modernización y Expansión de acuerdo con los diseños aprobados y los resultados requeridos en el Contrato de Concesión, en especial a sus Apéndices en cuanto a especificaciones técnicas, calidades y plazos."*

## 4. METODOLOGÍA

---

### 4.1. Metodología Empleada

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances que se tienen para tal fin, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de los trabajos requeridos con el fin de generar un documento de auditoría que contenga información valiosa para la entidad y para el Estado, y donde se tuvieron en cuenta los aspectos que más adelante se mencionan, además de generarse un esquema de vigilancia y control sobre el desempeño de la Interventoría y de la supervisión, que es uno de las misiones actuales de la Oficina de Control Interno.

De importante mención, se resalta en éste punto la información escrita que se tuvo en cuenta por parte de la auditoría para llevar a cabo posteriormente un recorrido por una parte del proyecto, evidenciando las acciones realizadas por la Interventoría en sus tareas permanentes contratadas originalmente por la Aeronáutica Civil y generada la sesión a principios del presente año hacia la Agencia Nacional de Infraestructura.

Producto de lo anterior, se recibió la información tanto de la gerencia Aeroportuaria de la ANI, como de la propia Interventoría del proyecto y que sirvió de fundamento para la realización de la presente auditoría.

Adicionalmente, se utilizó y aplicó en el proceso de la auditoría, la Matriz de Evaluación de Desempeño –MED- generada por la Oficina de Control Interno para éste tipo de proyectos de infraestructura, los aeroportuarios.

### 4.2. Información Relacionada y Verificada

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Aeroportuaria de la ANI, se realizaron análisis y verificación de su contenido, encontrándose lo siguiente:

- ◆ **Revisión Documental:** Se procedió a revisar el contenido de la información enviada por la gerencia aeroportuaria de la ANI, perteneciente a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, la cual entregó en su momento, información pertinente al aeropuerto El Dorado en medio magnético.

- ◆ **Auditoría:** En coordinación y acompañamiento con personal de la Interventoría Técnica del proyecto de Modernización y Expansión de Aeropuerto Internacional El Dorado, en cabeza del director actual de esa organización. Igualmente se realizaron verificaciones de controles estandarizados que debería tener la Interventoría, así como comprobación integral del diferente personal que se tiene asignado actualmente al proyecto aeroportuario en la labores de vigilancia y control definidas en su contrato.
- ◆ **Entrevistas con personal de la Interventoría:** El Auditor de la OCI llevó a cabo durante las diferentes reuniones, comunicación permanente con todo el personal de interventoría, con el objeto de ir tratando aspectos particulares asociados a la misma auditoría, encabezado por el director de ésta Interventoría.
- ◆ **Análisis y conclusiones:** Como resultado de los anteriores puntos, se relacionan conclusiones detectadas y analizadas por la ANI, que serán identificadas y presentadas en el capítulo 7 del presente informe.

## 5. MARCO LEGAL Y CONTRACTUAL

---

Documentos evaluados antes de la Auditoría:

- Contrato de Interventoría de 8000047 OK de 2008.
- Informe de Interventoría del periodo Diciembre de 2013.
- Informe de Interventoría del periodo Enero de 2014.
- Contrato de concesión 60000169 OK .
- Apéndices del contrato de Interventoría.
- Cuadro de control de pólizas.
- Decreto 4165 de 2011.
- RAC 1 Disposiciones iniciales, definiciones y abreviaturas.
- RAC 2 Personal aeronáutico.
- RAC 3 Actividades aéreas civiles.
- RAC 4 Normas de aeronavegabilidad y operación de aeronaves.
- RAC 5 Reglamento del aire.
- RAC 6 Gestión del tránsito aéreo.
- RAC 7 Régimen sancionatorio.

- RAC 8 Investigación de accidentes e incidentes de aviación.
- RAC 9 Certificación de tipo y fabricación de productos aeronáuticos.
- RAC 10 Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.
- RAC 11 Normas ambientales para la aviación.
- RAC 12 Meteorología aeronáutica.
- RAC 13 Cartas aeronáuticas para la navegación aérea.
- RAC 14 Aeródromos, aeropuertos y helipuertos.
- RAC 15 Servicios de información aeronáutica.
- RAC 16 Búsqueda y salvamento.
- RAC 17 Seguridad de aviación civil.
- RAC 18 Unidades de medida para las operaciones aéreas y terrestres de las aeronaves.
- RAC 19 Telecomunicaciones aeronáuticas.
- RAC 20 Matrícula, registro e identificación de aeronaves.
- RAC 21 Reservado.
- RAC 22 Normas Generales de implantación del sistema de gestión de seguridad operacional (SMS).
- RAC 23 Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter.
- RAC 24 Dispositivos simuladores para entrenamiento de vuelo.
- RAC 25 Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría transporte.
- RAC 26 Aeronaves de categoría liviana (ALS).
- RAC 137 Normas de aeronavegabilidad y operaciones en aviación agrícola.

## **6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA**

---

### **6.1 Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría**

Previo a la realización de la auditoría, se generó y divulgó tanto al interventor como al supervisor, la planeación detallada de las labores a ser desarrolladas en el transcurso de las labores de seguimiento de la Oficina de Control Interno, diligenciando para ello el formato EVCI-F-001, con

temas y tiempos asociados que comprendería la auditoría. En particular, se relacionan a continuación los alcances programados para la Auditoría al proyecto, los cuales fueron atendidos y desarrollados en su totalidad:

Programa de la Auditoría:	Día	Hora	Lugar
Reunión de Apertura	14-feb	09:30 a. m.	Oficinas Interventoría Campo
Exposición de proyecto IIFEE a todo el personal de Interventoría	14-feb	10:15 a. m.	Oficinas Interventoría Campo
Recorrido a frentes de obra construcción obras de ampliación Aeropuerto	14-feb	02:00 p. m.	Proyecto
Recorrido con interventoría de zona de trabajos ampliación calzadas de acceso al aeropuerto	15-feb	05:30 a. m.	Frente de Obra
Aplicación de Matriz MED Aeroportuaria	15-feb	09:30 a. m.	Oficinas Interventoría Campo
Aplicación de Matriz MED Aeroportuaria (Cont.)	17-feb	07:30 a. m.	Oficinas Interventoría Campo
Reunión de Cierre	17-feb	02:00 p.m	Oficinas Interventoría Campo

Tabla 2 Temas programación de Auditoría

Como primera parte de la Auditoría, se realizó una reunión de inicio con participación de la directora de la interventoría, su personal técnico y operativo, y el auditor de la OCI, previa coordinación para llevar a cabo esta reunión realizada por el ingeniero Pablo Romero, perteneciente a la gerencia aeroportuaria de la ANI, que aunque no es el supervisor del proyecto por parte de la ANI, colaboró en gran medida para el inicio de la actividad ante la ausencia, hasta ahora injustificada, del supervisor a cargo del proyecto. En esta reunión, y teniendo en cuenta que ésta interventoría estaba a cargo de la Aeronáutica Civil hasta el año 2013 y a partir del año 2014 se encuentra en cabeza de la ANI, se expusieron en primera instancia los objetivos y procedimientos de una Auditoría para nuestra Entidad.

Posteriormente se continuó con un espacio de aproximadamente 45 minutos, donde el Auditor de la ANI realizó una presentación a todo el personal de Interventoría sobre aspectos generales de la Entidad (organigrama, esquemas de trabajo, tipos de proyectos de concesión que se manejan), así como una exposición de los aspectos fundamentales del proyecto "Incorporación de las Interventorías a los fines esenciales del Estado".

Además, se realizó paralelamente en terreno, una evaluación integral de la metodología que tiene implementada actualmente la Interventoría del proyecto para el "seguimiento y control" de los diferentes trabajos realizados por el concesionario en los temas técnicos de las etapas de Modernización y Expansión.

Finalmente a las actividades aquí descritas, se procedió en la oficina de la Interventoría localizada en el área del aeropuerto El Dorado, a desarrollar la metodología de evaluación de desempeño mediante la Matriz MED, realizando las verificaciones documentales del caso, así como entrevistas con los líderes de cada una de las especialidades de los diferentes componentes de ésta interventoría.

En resumen, en el transcurso de la auditoría se realizaron las siguientes tareas:

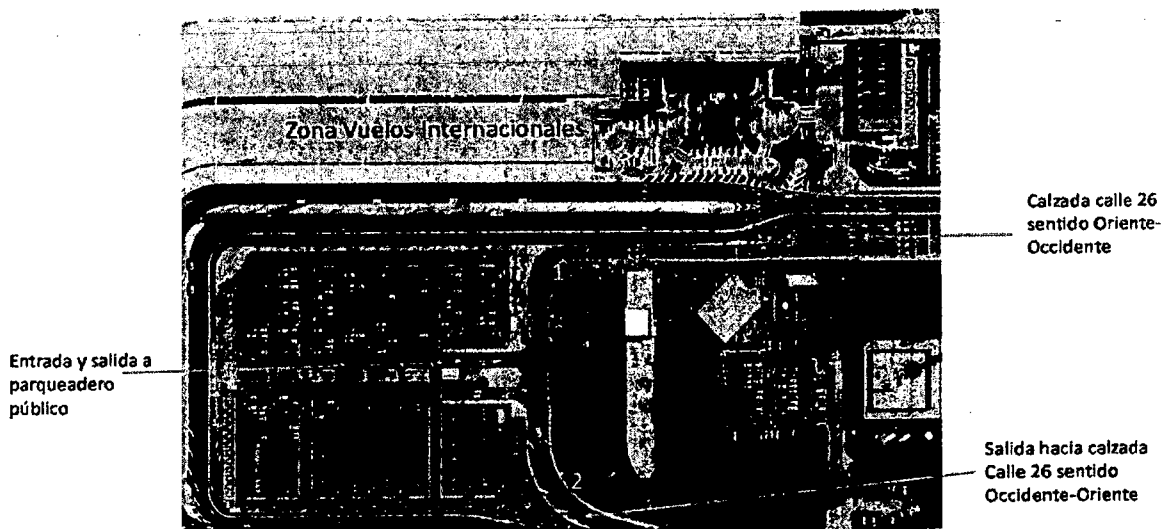
- Exposición proyecto IIFEE
- Recorrido nocturno con personal técnico de interventoría, a los frentes de obra que tiene el concesionario en las vías de acceso al terminal aeroportuario sobre el corredor de la Av. Eldorado.
- Recorrido a sector de construcción de placas de concreto de plataforma central del nuevo terminal y al frente de actividades de demolición que se tienen en el costado norte del antiguo terminal.
- Recorrido por zona de contenedores de interventoría dispuestos en la zona del aeropuerto, donde se encuentran oficinas de campo.
- Revisión documental en las oficinas de la Interventoría.
- Desarrollo de las labores de calificación de desempeño, utilizando la matriz MED para tal efecto.
- Reunión de cierre de auditoría.

## 6.2 Resultados evaluación de la Interventoría durante la Auditoría

Producto del desarrollo llevado a cabo a través de la auditoría, con documentación pertinente solicitada a la Interventoría en cada uno de los casos y especialidades, se mencionan a continuación aspectos específicos que son convenientes resaltar en el presente informe:

- a. La participación de los especialistas y personal especializado en los temas de diseños del concesionario debe ser una tarea permanente y constante. Es el caso particular del diseño geométrico de las nuevas vías que se están construyendo en la zona de llegada al aeropuerto. Como es conocido, se están implementando obras nuevas y complementarias a las vías actuales por parte del concesionario, para mejorar las condiciones y tiempos de desplazamiento vehicular en la llegada y salida del nuevo terminal aéreo, debido entre otros factores al aumento significativo del número de vehículos que ingresan y salen del nuevo aeropuerto El Dorado.

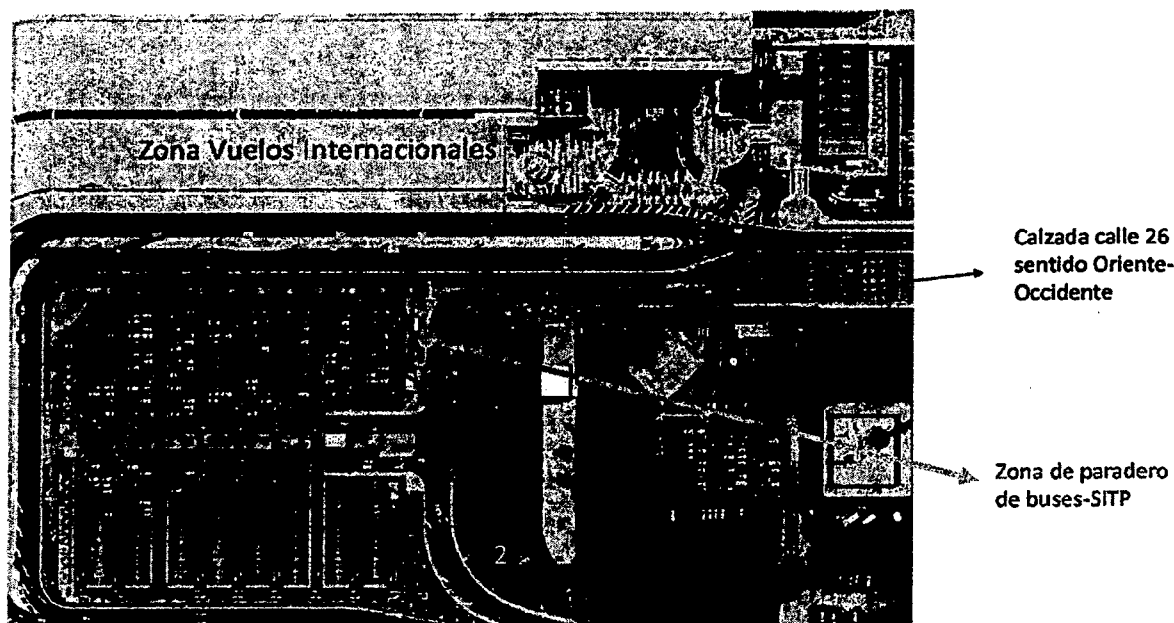
En particular, se pudo apreciar en el transcurso de la auditoría, una condición anómala ligado al aspecto de diseño geométrico, en una de las calzadas que permiten ingresar vehículos a uno de los parqueaderos privados, pero así mismo sirve de retorno para vehículos que quieren salir del terminal hacia la calle 26 sentido Occidente – Oriente. Veamos el sitio de conflicto en la siguiente foto



En la zona descrita anteriormente, existe una curva de la calzada actualmente en operación, denominada curva 1 en el esquema presentado, que tiene varias características a considerar. La primera de ellas es el radio horizontal pequeño que presenta, y que se ve insuficiente para la cantidad y tipos de vehículos que circulan por esta zona. En el anexo fotográfico de este informe se aprecian ejemplos de éste tema, visualizados a través del recorrido de campo de la auditoría. Otro aspecto a considerar en este punto, tiene que ver con el número de carriles que llegan a la **curva 1**, que en la foto se puede verificar que son únicamente dos (2). Al momento de salir de la curva 1, la calzada ya cuenta con tres (3) carriles.

Y al terminar esta curva, en el sentido de circulación vehicular, se tienen dos circunstancias adicionales. La primera tiene que ver con la entrada y salida a uno de los parqueaderos habilitados para vehículos particulares. La segunda circunstancia es el paradero colocado con su respectiva estructura metálica a la salida de la misma curva 1. En la siguiente foto se aprecia esta situación:

*[Handwritten signature]*



De ésta forma, y comparando las características de la curva 1 con respecto a la curva 2, se denota la diferencia en sus propiedades técnicas. Por lo tanto, es pertinente y de manera inmediata, que se estudien las alternativas y soluciones para la curva 1, y de ésta forma eliminar los riesgos potenciales de seguridad vial que se vienen presentando en este sitio.

- b. La interventoría **Concesionario JFA - A&C** deberá continuar con su labor permanente de exigencia hacia el concesionario de todos los temas resultantes de las tareas que viene desempeñando de vigilancia y control del desarrollo del proyecto concesionado en lo relacionado con las actividades de Modernización y Expansión. Y es aquí donde el aporte de cada uno de los profesionales y técnicos que trabajan de manera acertada y comprometida con las funciones de la interventoría del proyecto, se resalta, enfocando hacia el cumplimiento del contrato de concesión y a las obligaciones que se derivan del mismo para el concesionario aeroportuario. Por ello, en los casos y situaciones que sean detectadas como susceptibles de mejora o corrección, deben no solamente ser informadas a la ANI, sino generadas todas las estrategias y tareas que el interventor debe realizar ante el concesionario, tendiente a solucionar temas particulares dentro del desarrollo del contrato. Lógicamente, habrá apoyo y gestión por parte del Supervisor designado por parte de la ANI para ese contrato.
- c. Sobre el tema de los trabajos que viene adelantando el concesionario sobre el corredor vehicular de la Av. Eldorado, entre el nuevo terminal y la carrera 103, la interventoría debe continuar con las exigencias que debe cumplir sin excepción el concesionario de los temas de seguridad industrial, salud ocupacional, manejo del tráfico y peatones alrededor de los frentes de obra y las condiciones de calidad de cada uno de los trabajos que componen las obras civiles. De esta forma, se deberán mitigar las condiciones de movilidad en la zona, como la que se muestra en la siguiente fotografía:



Foto de condición crítica de movilidad al mediodía donde se presenta alto represamiento de la Av. Eldorado en sentido Occidente Oriente, que genera afectación en todo el sistema vial del aeropuerto.



Foto de condición crítica de seguridad peatonal en zona de intervención del concesionario, que requiere de un mejoramiento en la señalización de obra.



- d. Para efectos de tener en cuenta por parte de la interventoría **Concesionario JFA - A&C**, un esquema organizado y metódico sobre las labores de vigilancia y control que permanentemente hace todo su personal en los diferentes sitios del aeropuerto donde ya se han recibido previamente por la otra interventoría designada en su momento por la Aeronáutica Civil a las tareas y actividades de “construcción”, es necesario tener en cuenta:
- i. El interventor aquí auditado debe contar con un archivo organizado, completo y actualizado de cada uno de los elementos recibidos en la etapa de construcción de las diferentes áreas del aeropuerto, con catálogos y especificaciones de todas las máquinas y elementos mecánicos y tecnológicos que están funcionando actualmente para los usuarios del terminal (p.e. aires acondicionados, ascensores, escaleras eléctricas, etc.). Para ello, contará a través del supervisor de la ANI, con el apoyo y gestión que se deberá tener con el interventor técnico del mismo proyecto y del mismo concesionario.
  - ii. El interventor, dentro de su sistema de control de calidad, debe aplicar las buenas prácticas que existen para contar con formatos pre-establecidos, que permitan tener listas de chequeo de los diferentes aspectos que deben ser revisados de manera regular y organizada. El no contar actualmente con estos formatos pre-establecidos (formatos de campo), no le dan a las labores de vigilancia y control que realiza la interventoría, la generación de los soportes claros, organizados y completos de sus tareas regulares en las diferentes áreas del aeropuerto.
- e. Otro aspecto derivado de las acciones de auditoría, tiene que ver con los resultados de la evaluación de desempeño aplicados a la Interventoría de modernización y ampliación del aeropuerto El Dorado de Bogotá, mediante la aplicación de la matriz MED. Los resultados de cada uno de los componentes evaluados por el Auditor de la OCI, como parte del análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría se presentarán en esta parte del informe, evaluando para ello el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental realizada en las oficinas de la Interventoría en el mismo aeropuerto El Dorado.

Es importante mencionar, que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se pudieron medir en el transcurso de la auditoría, se presenta en la siguiente tabla, los resultados finales de la calificación de desempeño utilizando la metodología que viene implementando y aplicando por parte de ésta oficina asesora.

En particular, como se aprecia en la siguiente tabla resumen, la Interventoría Consorcio JFA - A&C tuvo una calificación de 63,83, resultado de la evaluación integral de los seis

(6) componentes que se evaluaron, dados sus alcances contractuales que tienen actualmente.



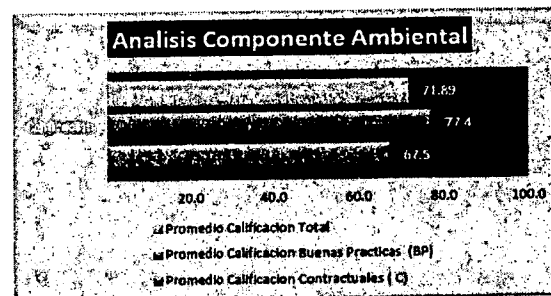
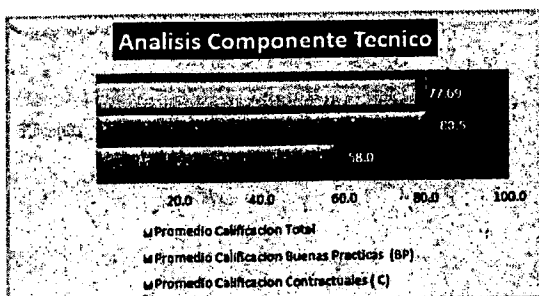
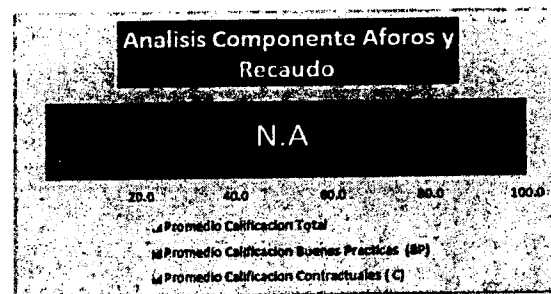
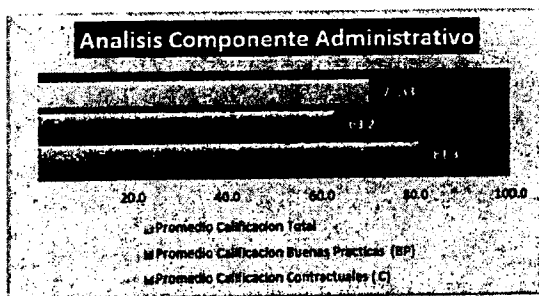
Nombre Proyecto Concesión	Open S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Operador Aeroportuario
No. Contrato Interventoría	7000357 OH
Fecha de Evaluación	17 al 18 de febrero de 2014

Id.	Componente	Calificación desempeño de Interventoría AEROPORTUARIA				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01	Gestión Administrativa					63.38
02	Gestión Técnica					68.00
03	Gestión Financiera			NA		
04	Gestión Jurídica					63.83
05	Gestión de Aforo y Recaudo					70.50
06	Gestión Ambiental					66.75
07	Gestión Social			50.50		
08	Gestión Predial			NA		
<b>Promedio General =</b>		<b>63.83</b>				

Tabla 3 Resultados de calificación MED de Interventoría

Adicionalmente, los resultados de las diferentes evaluaciones realizadas para cada criterio perteneciente a los seis (6) componentes de la Matriz de Evaluación de Desempeño, produjeron los siguientes resultados gráficos, información detallada que se puede encontrar en éste mismo informe, en su parte de anexos:

## ANALISIS GRAFICO DE RESULTADOS



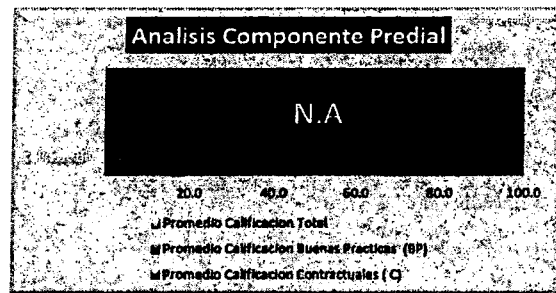
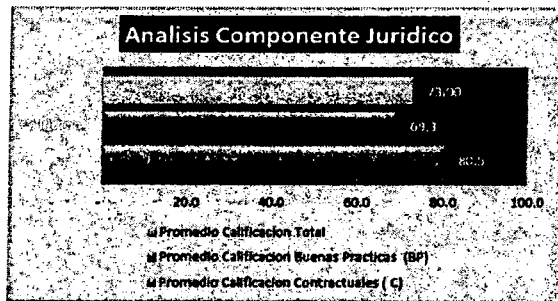
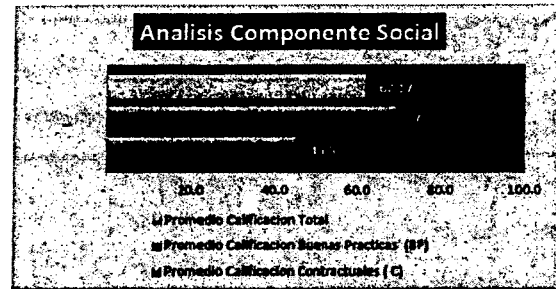
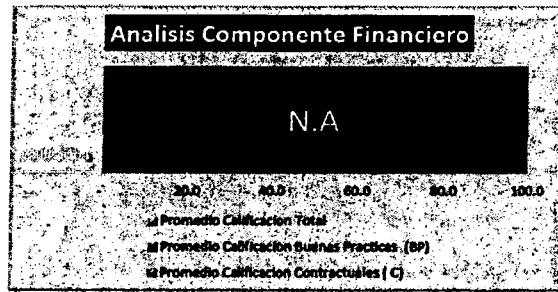


Tabla 4 Análisis estadístico realizado sobre la evaluación de desempeño.

Igualmente, la matriz MED arroja según la evaluación de los criterios realizada a través de la auditoría, los siguientes indicadores que son de interés de la interventoría y se constituyen elementos importantes para las acciones de mejoramiento que se desprenden del presente informe:



**REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA**

Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio JFA - AAC (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

	01 Componente Administrativo	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y Estadística	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
	Id. Calificador C/ BP	Id. Calificador C/ BP	Id. Calificador C/ BP	Id. Calificador C/ BP	Id. Calificador C/ BP	Id. Calificador C/ BP	Id. Calificador C/ BP	Id. Calificador C/ BP
Suma calificaciones componentes Contractuales (C)	1056.5	116	0	161	0	675	45.5	0
Numero componentes Contractuales (C)	13	2	1	2	0	10	1	0
Promedio Calificación Contractuales (C)	81.3	58.0		80.5		67.5	45.5	

Tabla 5 Resultados evaluación Criterios Contractuales





**REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA**

Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio JFA - A&C (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

	01 Componente Administrativo	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y Estadística	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
	Id. Calificación C/BP	Id. Calificación C/BP	Id. Calificación C/BP	Id. Calificación C/BP	Id. Calificación C/BP	Id. Calificación C/BP	Id. Calificación C/BP	Id. Calificación C/BP
Suma calificaciones componentes Buenas Prácticas (BP)	1,264.5	1,127.0	-	277.0	-	619.0	141.0	-
Número componentes Buenas Prácticas (BP)	20	14	0	4	0	8	2	0
Promedio Calificación Buenas Prácticas (BP)	63.2	80.5	-	69.3	-	77.4	70.5	-

Tabla 6 Resultados evaluación Criterios Buenas Prácticas

**7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Producto de los diferentes temas analizados, verificados y en general auditados por la oficina de Control Interno en terreno y en oficinas, se resaltan las siguientes recomendaciones para que tengan en cuenta como elemento constructivo, con el objeto de generar las tareas y estrategias que se deriven de las mismas en beneficio del proyecto y de los fines que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura para éste proyecto.

A región seguido se detallan estas recomendaciones para la supervisión del proyecto, en cabeza del funcionario Bladimir Castilla Nieto:

1. Debido a la gran importancia que para la ANI tienen los proyectos aeroportuarios desde el segundo semestre del año 2013, es de vital importancia la estructura que debe tener la gerencia aeroportuaria, perteneciente a la Vicepresidencia de Gestión Contractual principalmente afianzada en la tarea de los supervisores de los diferentes proyectos. Dentro de los esquemas actuales de nuestra entidad, los supervisores de cada proyecto son los encargados de realizar permanentes labores de enlace y gestión, entre la interventoría, el concesionario y la ANI, siempre en beneficio del correcto desarrollo de los mismos. En el tema aeroportuario se tienen unos aspectos particulares, que tienen que ver con los mismos contratos de interventoría, los cuales fueron estructurados e iniciados desde hace varios años en la Aeronáutica Civil. En particular, para la



interventoría aquí auditada, Consorcio Operador Aeroportuario, el acta de inicio tiene fecha 3 de julio de 2009.

Y es en cabeza de la gerencia aeroportuaria, que se deben generar y aplicar todas las estrategias posibles para lograr armonizar las metodologías propias de estas nuevas interventorías subrogadas hacia la ANI, con los niveles de servicio que nuestra Entidad está estandarizando. Es aquí, donde la labor de los diferentes supervisores con que se cuenta, cobra un valor de inusitada proporción. Debe ser el supervisor de un proyecto en la ANI, la cabeza visible ante el interventor y el concesionario, para el seguimiento de un contrato de concesión, independiente a la etapa de ejecución donde se encuentre. A través del supervisor, se deben orientar los temas que requiera el mismo proyecto y de ésta forma, ser un facilitador para lograr los avance y obligaciones que se deben cumplir por parte del concesionario y del interventor del proyecto concesionado.

Además, el supervisor designado para cada proyecto debe atender, en su totalidad y completitud, los procesos y trabajos a través de las auditorías internas que la Oficina de Control Interno promueva, toda vez que esos espacios sirven para evaluar el desempeño de cada uno de ellos y proponer acciones de mejora que se evidencien en el transcurso de las mismas.

En particular, para el caso de la presente auditoría, el supervisor designado e informado por la gerencia aeroportuaria para el proyecto de la concesión Aeropuerto El Dorado, que corresponde al funcionario Bladimir Alberto Castilla Nieto, debe tener toda la disposición y tiempo para no solo atender las auditorías que se programen por parte de la Oficina de Control Interno, sino las funciones propias definidas en las obligaciones enmarcadas para el cargo de Experto Grado 8 – Código G3. Una de ellas por ejemplo, tiene que ver con el seguimiento a los aspectos técnicos u operativos del contrato de concesión de El Dorado. Dada la magnitud y complejidad de éste proyecto, se requieren importantes esfuerzos para desempeñar las funciones propias de supervisión, bajo los conceptos de coordinación, enlace entre el concesionario, interventoría y la ANI. Es decir, debe estar totalmente involucrado en el desarrollo de éste importante proyecto de manera permanente y decidida, apoyándose en las interventorías y aplicando parámetros gerenciales para priorizar las diferentes acciones que el mismo proyecto requiere. Adicionalmente, debe servir de enlace permanente con todas las dependencias de la ANI, jurídica, ambiental, financiera, para los temas pertinentes de cada especialidad, siempre con el objetivo de ir solucionando los temas que se encuentren represados o que requieran una directriz determinada por parte de la ANI.

Todo lo anterior, se extraña en cabeza del señor Castilla, y por lo tanto se recalca su escaso aporte al desarrollo de la auditoría, así como el poco compromiso e interés frente a los temas importantes del proyecto y su interventoría que deben ser liderados por el supervisor del contrato.

2. El responsable del proceso, es decir el supervisor delegado por el gerente aeroportuario para ése fin, debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – se debe diligenciar el formato

evci-f-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento puede programar una mesa de trabajo para el apoyo respectivo. Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se debe presentar a la OCI cinco (5) días hábiles después de recibir el presente informe por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual; el formato citado, debidamente firmado por el interventor y el supervisor ANI, debe ser remitido por correo electrónico al funcionario [jsaenz@ani.gov.co](mailto:jsaenz@ani.gov.co), para su incorporación de las metas de mejoramiento programadas y a las cuales se les realizará seguimiento, tanto por el supervisor del proyecto como por parte de la OCI.

3. Se destaca la muy buena práctica implementada por esta interventoría, relacionada con los informes internos semanales de puntos o aspectos críticos que prepara todo el personal técnico de esa organización, estrategia implementada por Consorcio JFA - A&C como insumo importante para tratar los aspectos relacionados, en el transcurso de los comités de obra, donde participa la interventoría, el concesionario y la ANI. Las exigencias y correctivos que debe realizar el concesionario, con base en los fundamentos expuestos por la interventoría, son herramientas que ayudan a la correcta ejecución de los trabajos que sigue desarrollando el concesionario. Se recomienda al supervisor de este contrato divulgar esta buena práctica (BP) con los otros supervisores de la gerencia aeroportuaria, así como con los supervisores de las otras gerencias, toda vez que se descubre como una herramienta de gran utilidad dentro de las funciones de las interventorías en beneficio del mismo proyecto.

De igual manera, será labor para la Interventoría del proyecto tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos que ésta oficina está planteando en el presente informe, producto de la Auditoría realizada de manera pormenorizada, y que en particular trata sobre los siguientes puntos:

1. Se llevó a cabo la aplicación de la metodología desarrollada hasta este momento por la Oficina de Control Interno, con el objeto de evaluar de manera integral y detallada el desempeño de las labores propias de la Interventoría y se obtuvo una calificación general de desempeño de la Interventoría para el mes de Febrero de 2014 de 71.02, que se encuentra dentro del rango definido como Alto (puntajes entre 61 a 80). Los puntos que obtuvieron calificaciones bajas dentro de la matriz MED, deberán ser analizados por la interventoría para efectos de mejorar y establecer procedimientos que conduzcan, en la próxima evaluación a realizar por parte de la ANI, a una mejora en su calificación y así lograr mejorar aspectos propios del servicio de seguimiento y control de la Interventoría hacia el desarrollo del proyecto. De éste aspecto se resaltan los siguientes puntos como aspectos para aplicar acciones de mejora:

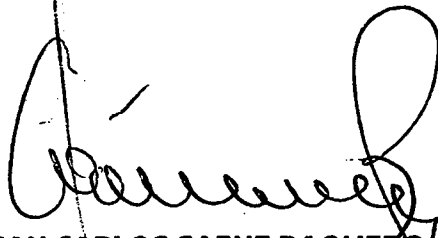
- Contar con indicadores de gestión representativos de las labores de control y vigilancia que realiza la interventoría en cada uno de los componentes, para resumir de manera gerencial aspectos particulares de su gestión, y con posibilidad de comparación con períodos anteriores. Esta herramienta de trazabilidad le dará a la ANI información valiosa para detectar aspectos de mejora o para tener en cuenta temas que deban ser direccionados o resueltos de manera oportuna, en beneficio del desarrollo del proyecto de concesión.
- El aspecto ambiental es de vital importancia en el desarrollo de los trabajos que realiza el concesionario. Por lo tanto, los temas relacionados con mantenimientos mecánicos, niveles de ruido generados por la circulación aérea, los estándares muy altos que a nivel de seguridad industrial se deben continuar manejando en cualquier actividad del concesionario, deben ser herramientas que desarrolla el interventor, y exige al concesionario de su cumplimiento permanente.
- Realizar seguimiento programado por parte de la interventoría, del programa de prevención de accidentes que debe tener implementado el concesionario del Aeropuerto, con recomendaciones y solicitudes que se deriven de lo allí analizado y estudiado.
- Las capacitaciones al personal de interventoría sobre éste tema de seguridad industrial deben ser permanentes, para lograr transmitir conocimientos actualizados y claros sobre el tema. Igualmente las charlas de seguridad industrial deben ser una actividad diaria de la interventoría, complementado con aspectos técnicos que son necesarios conocer para programar de manera sistemática y organizada el seguimiento de las tareas diarias del concesionario.
- Página WEB del concesionario: se deberán realizar revisiones periódicas del contenido actualizado que debe tener la página de la concesión aeropuerto El Dorado, para lograr cumplir con la misión de informar al usuario del aeropuerto sobre aspectos de su interés y posibilidad de formular observaciones, sugerencias o quejas sobre aspectos relacionados con el proyecto concesionado.
- La Interventoría debe cumplir lo reglamentado por Ley en Colombia, respecto a examen que los ciclos de los recursos del concesionario garanticen que no hay violación a los LA/FT (lavado de activos y financiación de terrorismo). Para ello deberá llevar una rutina mensual de revisión, con las buenas prácticas establecidas ya para éste tema, en otras interventorías de concesiones de la ANI.
- Fortalecer el control y seguimiento sobre los registros de atención al ciudadano generados desde las PQR.
- Se debe continuar con la identificación en los recursos que tenga la interventoría, del logotipo institucional de la ANI, el cual fue divulgado por el auditor en el transcurso de la auditoría.

- Se debe contar con todos y cada uno de los certificados de calidad de los laboratorios que son usados por la interventoría para realizar los ensayos técnicos.
  - El seguimiento a las pólizas del concesionario debe ser permanente y oportuna. La información de seguimiento debe estar dentro del contenido de los informes mensuales que genere la interventoría; y las exigencias hacia el concesionario que se deriven de los análisis realizados por la interventoría, no se pueden dejar esperar, soportándose en las importantes funciones que desde el punto de vista jurídico tienen y proceden para las interventorías en nuestro país.
2. De especial importancia en el desarrollo de los trabajos entre las diferentes interventorías que actualmente existen en el Aeropuerto El Dorado, las funciones de coordinación y suministro de información que pueda ser de utilidad entre cada una de ellas. En particular se menciona el aspecto de la entrega completa por parte de la interventoría técnica, de la información de cantidades recibidas en la etapa de construcción con toda la documentación que existan para los materiales y equipos que debe hacer entrega la concesión. Esto permitirá a la interventoría de Operación y Mantenimiento, un seguimiento totalmente documentado sobre las obras y elementos recibidos durante la entrega de la parte de construcción de determinados sectores del aeropuerto, de acuerdo con los cronogramas establecidos para tal fin.
  3. Incluir dentro de los informes mensuales de interventoría, aspectos y criterios gerenciales en el manejo, presentación e interpretación de la voluminosa información que maneja regularmente la interventoría de la concesión, para lograr al corto plazo, informes que sean muy útiles para la entidad, con manejo de indicadores, gráficas y conclusiones y recomendaciones muy robustas, actualizadas e importantes, en beneficio del desarrollo mismo del proyecto y de las acciones que se requieran para contribuir a las mencionadas soluciones, de común acuerdo con la Entidad.
  4. Seguir realizando las tareas permanentes de revisión de los diseños que desarrolla el concesionario, para que, con los especialistas de interventoría de cada área, se realicen observaciones que logren tener condiciones y características de construcción tal y como lo requiere el aeropuerto de la capital de Colombia. Como ejemplo, se cita nuevamente el tema del mejoramiento geométrico de la calzada de retorno que se explicó en el numeral 6.2 de este informe, para lo cual la interventoría debe continuar con las tareas que seguimiento a los ajustes de diseño que el concesionario está realizando, y de esta forma lograr mejorar la condición crítica de movilidad en campo que hace falta corregir.
  5. En el trayecto en construcción sobre el corredor de la Avenida Eldorado, entre el nuevo terminal aeroportuario y la carrera 103, donde el concesionario viene realizando trabajos y tiene varios frentes de obra, las acciones permanentes de interventoría para controlar



los temas de seguridad industrial, seguridad vial y peatonal, e implementación de planes de manejo de tráfico sólidos, debe ser una labor permanente e incisiva.

Atentamente,



**JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO**  
Ingeniero Auditor Oficina Control Interno

VoBo



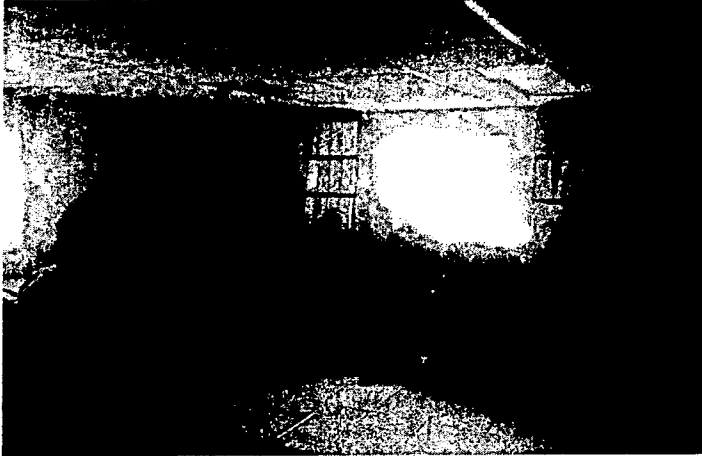
**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

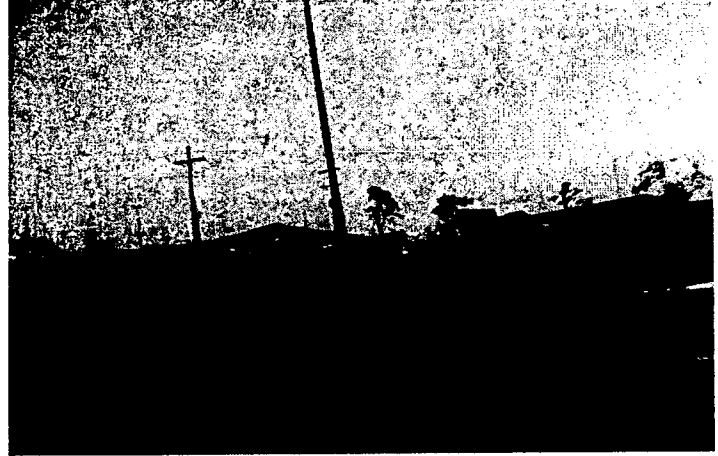
ANEXO FOTOGRAFICO DE LA AUDITORÍA  
RESULTADOS MATRIZ MED  
COPIA DOCUMENTO DE CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.8000047 ok-2008

## Índice de Registro Fotográfico - Proyecto Concesión Aeropuerto Eldorado - Técnico

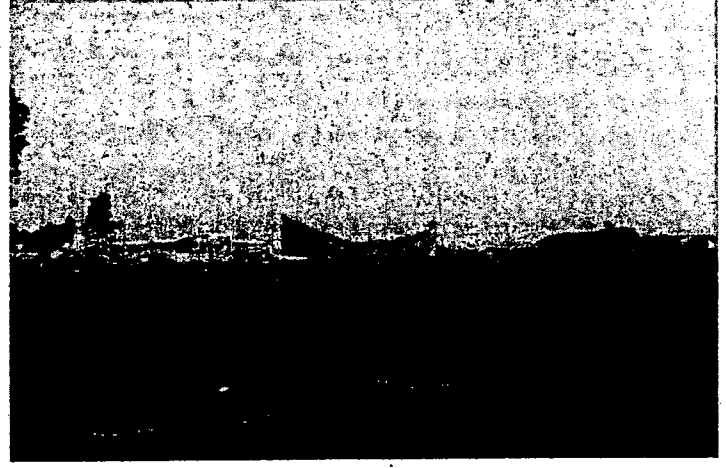
Foto #	Descripción de fotografía
1	Registro de charla sobre el proyecto de Incorporación de Interventorías a los fines esenciales del Estado.
2	Elementos utilizados en señalización temporal de obra, en muy malas condiciones y que merecen ser reemplazados, por solicitud expresa de interventoría.
3	Detalle de elementos en mal estado detectados en recorrido nocturno por las zonas de trabajos del concesionario sobre el corredor de la Calle 26.
4	Elementos de obra informativos que deben ser colocados de manera correcta para que cumplan su función ante los usuarios que circulan alrededor de las zonas de trabajo.
5	Detalle de mala y/o ausencia de señalización de aproximación de obra en la calzada lenta Norte del corredor de la calle 26 que esta siendo intervenida por Opain S.A.
6	Acción correctiva de la foto anterior atendida por el concesionario en menos de 40 minutos, con la colocación de valla electrónica informativa y colocación de barricada de obra.
7	Detalle de elementos en mal estado detectados en recorrido nocturno por las zonas de trabajos del concesionario sobre el corredor de la Calle 26.
8	Tuberías de concreto a menos de 5 metros del borde de la calzada vehicular lenta Norte de la calle 26, que requiere maletines de concreto para temas de protección y visibilidad adicional.
9	Polisombras en mal estado que deben estar permanentemente arregladas por parte del concesionario. En este punto también se evidencia salida de vehículos son ningún tipo de señalización para éste tipo de condiciones.
10	Tuberías sin señalización para los usuarios que circulan por la Calle 26
11	Detalle de elementos en mal estado detectados en recorrido nocturno por las zonas de trabajos del concesionario sobre el corredor de la Calle 26.
12	Elementos de obra informativos que deben ser colocados de manera correcta para que cumplan su función ante los usuarios que circulan alrededor de las zonas de trabajo.
13	Señalización horizontal en muy malas condiciones de reflectividad y calidad, en calzadas que ya se encuentran en servicio. Se debe requerir al concesionario a solucionar este sensible e importante tema de Seguridad Vial.
14	Bombeo de aguas lluvias desde zona de obra implementada por contratista, que está vertiendo el agua en zona de una camara telefónica. Condición totalmente prohibida para este tipo de actividades.
15	Detalle de elementos en mal estado detectados en recorrido nocturno por las zonas de trabajos del concesionario sobre el corredor de la Calle 26.
16	Elementos de obra informativos que deben ser colocados de manera correcta para que cumplan su función ante los usuarios que circulan alrededor de las zonas de trabajo.
17	Detalle de calzada de servicio en la zona de Muelle Internacional, con condiciones muy desfavorables a nivel geométrico que debe ser modificada, con participación activa de la Interventoría.
18	Detalle de giro realizado por vehículo particular privado (tractomula) donde se aprecia la invasión de los dos carriles de la actual curva, construida por el concesionario.
19	Paraderos de transporte público en la zona de la curva vehicular con inconvenientes por solucionar.
20	Vista en planta de la zona de curva horizontal de calzada de servicio construida recientemente y que requiere un mejoramiento constructivo inmediato.
21	Salida vehicular de zona de trabajo del concesionario hacia carril de circulación vehicular del nuevo aeropuerto, sin señalización vertical necesaria en éste punto.
22	Misma salida vehicular de la zona de trabajo del concesionario que es utilizada como cruce peatonal por personal de la obra, generando una condición de alta inseguridad.
23	Zona de trabajo en la plataforma central interna, que debe cumplir el concesionario con aspectos de orden y aseo. En la parte superior de los contenedores se aprecian almacenamientos prohibidos
24	Zona de trabajos de mantenimiento mecánico sobre losas de concreto construidas por el conesionario, generando daño irreparables en estos elementos. Se conviene eliminar este tipo de trabajo en ésta zona.
25	Vista general de la plataforma central del nuevo terminal, con zona en demolición de una parte del antiguo terminal.
26	Aspecto de represamiento vehicular de altas proporciones en la zona del aeropuerto, que debe ser permanentemente monitoreado por la Interventoría para exigir al contratista, planes de contingencia.
27	Zona de excavaciones muy profundas sobre el actual separador lateral del costado Sur, donde el conecionario esta realizando trabajos y con ausencia casi total de señalización para este tipo de trabajos.
28	Aspecto de trabajos de armado de refuerzo de losas de concreto, con personal que no cuenta con la totalidad de EPP requeridos. LA Interventoría debe estar permanentemente atento a este factor anomalo.
29	Zona de demolición masiva del área Norte del antiguo terminal. Se recomienda algún tipo de señalización de precaución para el personal de obra que trabaja en otros frentes pero circula por estas zonas.
30	Trabajos del concesionario en excavaciones manuales con uso de elementos de protección personal.
31	Condición altamente insegura de peatones circulando transversalmente al carril destinado para taxis. Se requiere señalización preventiva para evitar este riesgo peatonal.
32	Vista de una zona de espacio público en construcción pero con condiciones de desorganización y suciedad. Se debe mejorar la señalización de obra en éste punto.
33	Vista general de uno de los contenedores de interventoría, con organización y documentación completa para realizar las labores de vigilancia y control.
34	Contenedor de residentes de obra, con buenas prácticas en el tema de salud ocupacional para los trabajadores de la Interventoría.
35	Vista general de los contenedores de interventoría en dos niveles, con acceso peatonal tipo escalera a la cual se recomienda colocar señalización preventiva.




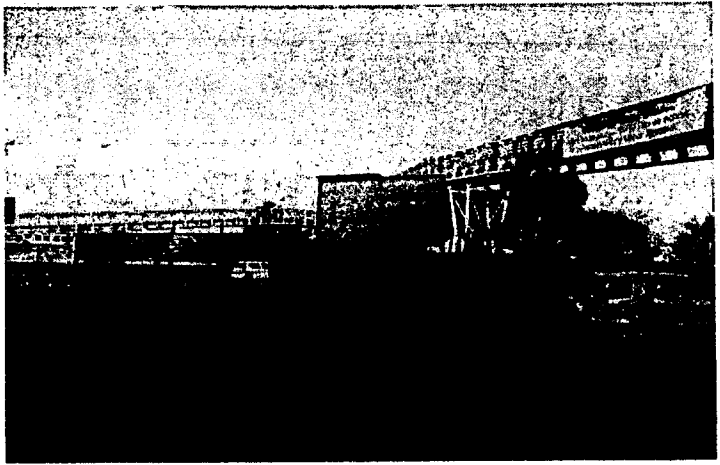
Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	1   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Resistro de charla sobre el proyecto de Incorporación de Interventorías a los fines esenciales del Estado.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	2   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Elementos utilizados en señalización temporal de obra, en muy malas condiciones y que merecen ser remplazados, por solicitud expresa de interventoría.


Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	3   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de elementos en mal estado detectados en recorrido nocturno por las zonas de trabajos del concesionario sobre el corredor de la Calle 26.

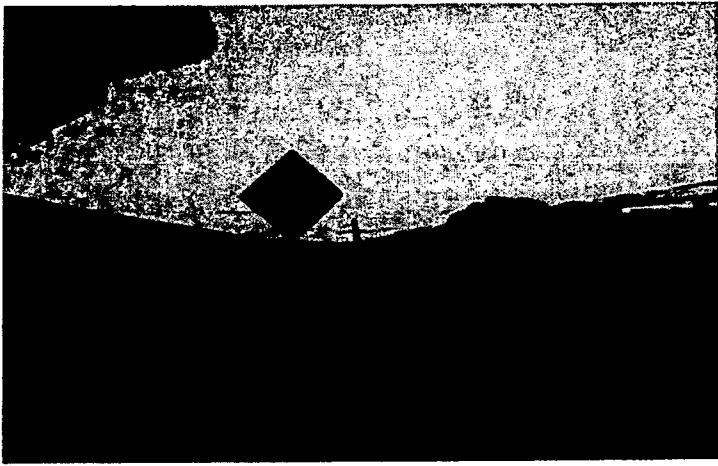
Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	4   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Elementos de obra informativos que deben ser colocados de manera correcta para que cumplan su función ante los usuarios que circulan alrededor de las zonas de trabajo.


Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	5   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de mala y/o ausencia de señalización de aproximación de obra en la calzada lenta Norte del corredor de la calle 26 que esta siendo intervenida por Opain S.A.


Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	6   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Acción correctiva de la foto anterior atendida por el concesionario en menos de 40 minutos, con la colocación de valla electrónica informativa y colocación de barricada de obra.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	7   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de elementos en mal estado detectados en recorrido nocturno por las zonas de trabajos del concesionario sobre el corredor de la Calle 26.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	8   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Tuberías de concreto a menos de 5 metros del borde de la calzada vehicular lenta Norte de la calle 26, que requiere maletines de concreto para temas de protección y visibilidad adicional.

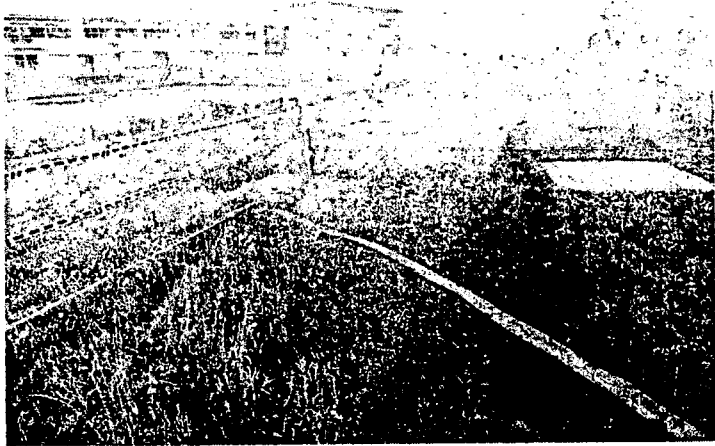
Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	9   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Polisombras en mal estado que deben estar permanentemente arregladas por parte del concesionario. En este punto también se evidencia salida de vehículos son ningún tipo de señalización para éste tipo de condiciones.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	10   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Tuberías sin señalización para los usuarios que circulan por la Calle 26

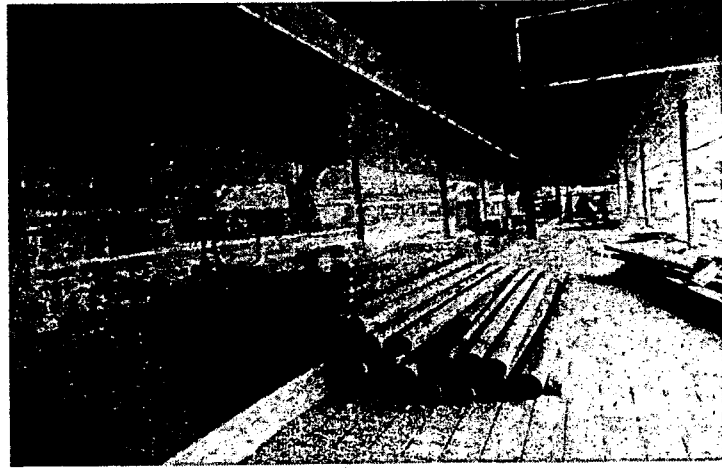
Ítem: Técnico	
Numero Foto	11   Seguimiento labores de Auditoría
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de elementos en mal estado detectados en recorrido nocturno por las zonas de trabajos del concesionario sobre el corredor de la Calle 26.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	12   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Elementos de obra informativos que deben ser colocados de manera correcta para que cumplan su función ante los usuarios que circulan alrededor de las zonas de trabajo.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	13   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Señalización horizontal en muy malas condiciones de reflectividad y calidad, en calzadas que ya se encuentran en servicio. Se debe requerir al concesionario a solucionar este sensible e importante tema de Seguridad Vial.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	14   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Bombeo de aguas lluvias desde zona de obra implementada por contratista, que está vertiendo el agua en zona de una camara telefónica. Condición totalmente prohibida para este tipo de actividades.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	15   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de elementos en mal estado detectados en recorrido nocturno por las zonas de trabajos del concesionario sobre el corredor de la Calle 26.

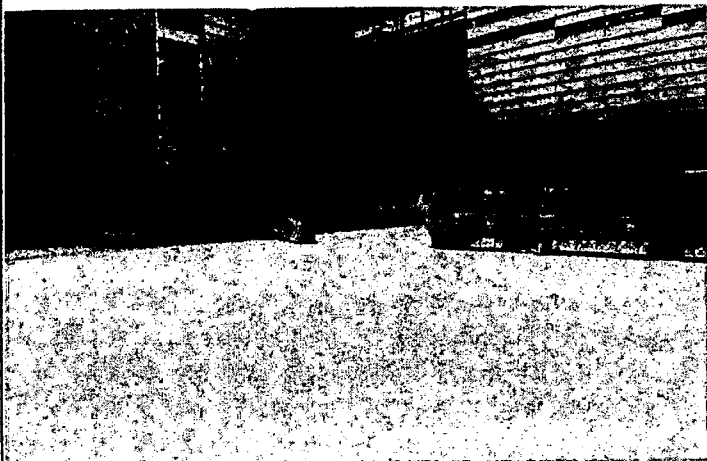
Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	16   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Elementos de obra informativos que deben ser colocados de manera correcta para que cumplan su función ante los usuarios que circulan alrededor de las zonas de trabajo.

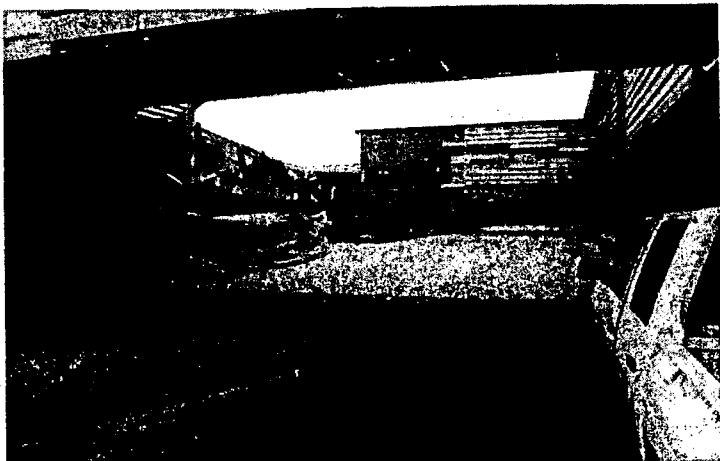
Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	17   Concesión Eldorado: Técnico
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de calzada de servicio en la zona de Muelle Internacional, con condiciones muy desfavorables a nivel geométrico que debe ser modificada, con participación activa de la Interventoría.


Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	18   Concesión Eldorado: Técnico
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Detalle de giro realizado por vehículo particular privado (tractomula) donde se aprecia la invasión de los dos carriles de la actual curva, construída por el concesionario.

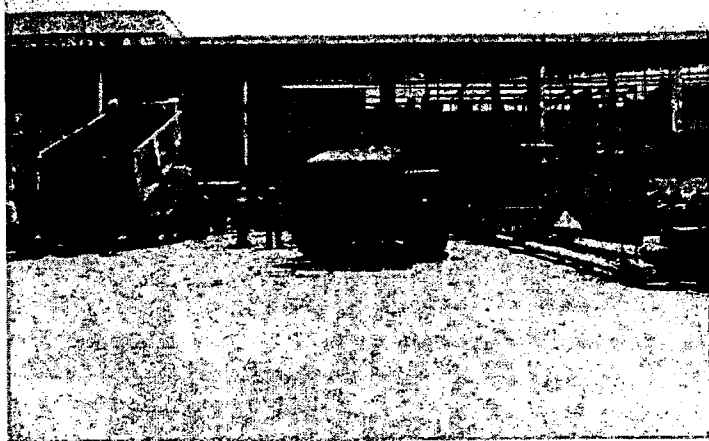
Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	19   Concesión Eldorado: Técnico
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Paraderos de transporte público en la zona de la curva vehicular con inconvenientes por solucionar.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	20   Concesión Eldorado: Técnico
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Vista en planta de la zona de curva horizontal de calzada de servicio construída recientemente y que requiere un mejoramiento constructivo inmediato.


Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	21   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Salida vehicular de zona de trabajo del concesionario hacia carril de circulación vehicular del nuevo aeropuerto, sin señalización vertical necesaria en éste punto.


Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	22   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Misma salida vehicular de la zona de trabajo del concesionario que es utilizada como cruce peatonal por personal de la obra, generando una condición de alta inseguridad.


Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	23   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Zona de trabajo en la plataforma central interna, que debe cumplir el concesionario con aspectos de orden y aseo. En la parte superior de los contenedores se aprecian almacenamientos prohibidos

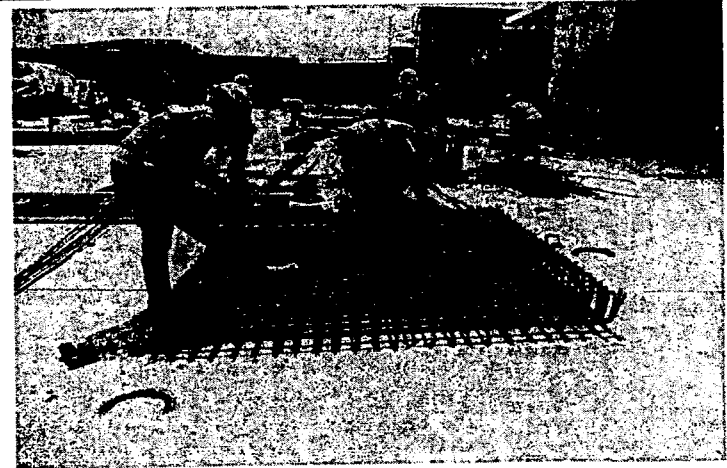
Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	24   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Zona de trabajos de mantenimiento mecánico sobre losas de concreto construidas por el conesionario, generando daño irreparables en estos elementos. Se conviene eliminar este tipo de trabajo en ésta zona.




Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	25   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Vista general de la plataforma central del nuevo terminal, con zona en demolición de una parte del antiguo terminal.

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	26   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Aspecto de repasamiento vehicular de altas proporciones en la zona del aeropuerto, que debe ser permanentemente monitoreado por la interventoría para exigir al contratista, planes de contingencia.


Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	27   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Zona de excavaciones muy profundas sobre el actual separador lateral del costado Sur, donde el concesionario esta realizando trabajos y con ausencia casi total de señalización para este tipo de trabajos.

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	28   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Aspecto de trabajos de armado de refuerzo de losas de concreto, con personal que no cuenta con la totalidad de EPP requeridos. LA Interventoría debe estar permanentemente atento a este factor anómalo.


Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	29   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Zona de demolición masiva del área Norte del antiguo terminal. Se recomienda algún tipo de señalización de precaución para el personal de obra que trabaja en otros frentes pero circula por estas zonas.

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	30   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Trabajos del concesionario en excavaciones manuales con uso de elementos de protección personal.

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	31   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Condición altamente insegura de peatones circulando transversalmente al carril destinado para taxis. Se requiere señalización preventiva para evitar este riesgo peatonal.

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	32   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Vista de una zona de espacio público en construcción pero con condiciones de desorganización y suciedad. Se debe mejorar la señalización de obra en éste punto.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	33   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Vista general de uno de los contenedores de interventoría, con organización y documentación completa para realizar las labores de vigilancia y control.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	34   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Contenedor de residentes de obra, con buenas prácticas en el tema de salud ocupacional para los trabajadores de la interventoría.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	35   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Vista general de los contenedores de interventoría en dos niveles, con acceso peatonal tipo escalera a la cual se recomienda colocar señalización preventiva.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	36   Concesión Eldorado: Técnico
	
Fecha:	14 y 17 de febrero de 2014
Detalle	Características del piso del segundo nivel de contenedores con condiciones impropias para circulación segura. Se deberá implementar plataforma plana que cumpla con condiciones de seguridad.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**ANEXO: RESULTADOS DE LA MATRIZ  
DE EVALUACIÓN DE INTERVENTORÍA –  
MED, DISCRIMINADO POR LOS  
COMPONENTES DE SU CONTRATO  
INTEGRAL**

# REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio JFA - A&C (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Organización de la Interventoría	B	70.5	BP
02	Actualización científica y tecnológica	N	0	BP
04	Exigencia al concesionario de sus obligaciones	B	NA	BP
05	Advertir incumplimientos de obligaciones Concesionario	E	70.5	C
06	Acompañar advertencias con conceptos y análisis	E	90.5	C
07	Apoyo y Acompañamiento	E	90.5	C
08	Sugerencias al concesionario con soluciones planteadas	E	90.5	C
09	Control de plazos de ejecución del concesionario	B	90.5	C
10	Análisis estadístico e indicadores gestión Interventoría	B	70.5	BP
11	Presentación proyecto a autoridades y entes territoriales y nacionales	E	70.5	C
12	Pagina WEB de la Interventoría	R	90.5	BP
13	Revisión de la pagina de la Concesión	NA	45.5	BP
14	Archivo organizado y completo de la Interventoría	B	NA	C
15	Archivo histórico de la concesión	B	70.5	C
16	Archivo de correspondencia enviada y recibida de Interventoría	B	70.5	C
17	Información de diseños actualizada	E	70.5	BP
18	Plan de Aseguramiento de Calidad de Interventoría	E	90.5	BP
19	Seguimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad	B	90.5	C
20	Vigilancia del inventario de Bienes de la Concesión	B	70.5	C
21	Cumplimiento de pagos de aportes parafiscales de la Interventoría	E	70.5	C

# REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio JFA - A&C (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
22	Comunicación en línea Interventoría-ANI	E	90.5	C
23	Comunicaciones entre personal de Interventoría	B	90.5	BP
24	Registro fotográfico obras construcción	R	70.5	BP
25	Registro fotográfico labores Mantenimiento y Operación	NA	45.5	BP
26	Legalidad equipos de Interventoría	E	NA	BP
	Programas de control de trabajos del concesionario :			
27	Control de Obra	B	90.5	BP
28	Control predial	NA	70.5	BP
29	Control de Ensayos	B	NA	BP
30	Control de Riesgos concesionario	B	70.5	BP
31	BACKUPS DE INFORMACION DE LA INTERVENTORIA	B	70.5	BP
32	Certificado de Aseguramiento de Calidad	E	70.5	BP
33	Certificado de Gestión de Calidad Ambiental	B	90.5	BP
34	Certificado de Aseguramiento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	B	70.5	BP
35	Acreditación Laboratorios de Materiales	R	70.5	BP
36	Identificación de la ANI en los campamentos, vehículos y recursos de obra de la Interventoría	M	45.5	BP
37	Servicios a terceros por ingresos Regulados y no regulados	NA	15.5	C
38	Retroalimentación del personal extranjero	NA	NA	BP
39	Control de parámetros de calificación IATA	NA	NA	C
40	Transmisión de conocimiento de especialistas	R	NA	BP

# REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio JFA - A&C (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Director de Interventoría	E	90.5	BP
02	Segundo de la Interventoría	B	70.5	BP
03	Residentes de Interventoría de Obra	E	90.5	BP
04	Especialista principal	E	90.5	BP
	Conocimiento del proyecto integral:			
05	Director de Interventoría	E	90.5	BP
06	Segundo de la Interventoría	B	70.5	BP
07	Residentes de Interventoría de Obra	E	90.5	BP
08	Especialista principal	E	90.5	BP
09	Identificación de daños y novedades a terceros en sector de proyecto	NA	NA	BP
10	Seguimiento técnico a los trabajos constructivos de la Concesión	B	70.5	C
11	Calidad en la Interventoría en Construcción y Mantenimiento	R	45.5	C
12	Ficha Técnica del Proyecto	NA	NA	C
13	Revisión de señalización de obra	E	90.5	BP
14	Revisión de señalización de obra en frentes que estén en Operación y Mantenimiento	NA	NA	BP
15	Orden y logística oficinas Interventoría	B	70.5	BP
16	Revisión de los informes de Operación	NA	NA	C
17	Revisión resultados de Encuestas a Clientes	NA	NA	C
18	Cumplimiento de servicios asociados a los Ingresos Regulados y no Regulados de la concesión	NA	NA	C
19	Cumplimiento de niveles del servicio de la concesión	NA	NA	C
20	Continuación del servicio durante intervenciones de mantenimiento del concesionario	NA	NA	BP

# REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio JFA - A&C (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
21	Control del servicio de maleteros	NA	NA	C
22	Cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Aeroportuaria	NA	NA	C
23	Seguimiento al cumplimiento disposiciones RAC-17	NA	NA	C
24	Control de terminal de pasajeros - Estado General	NA	NA	BP
25	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Vías de acceso al aeropuerto	NA	NA	BP
26	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Servicio Sanitarios	NA	NA	BP
27	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Counters	NA	NA	BP
28	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Sistema de transporte equipaje y área de selección de equipaje	NA	NA	BP
29	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Área Comercial	NA	NA	BP
30	Control de terminal de pasajeros - Áreas públicas : Salas de Espera Públicas	NA	NA	BP
31	Control de terminal de pasajeros - Áreas Restringidas : salas de embarque y desembarque	NA	NA	BP
32	Control de terminal de pasajeros - Áreas Restringidas : Servicios sanitarios	NA	NA	BP



# REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio JFA - A&C (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

03 Componente Financiero				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Seguimiento a información financiera Concesionario	NA		C
02	Controles financieros	NA	NA	C
03	Resumen de los ingresos de la concesión en el período	NA	NA	C
04	Comportamiento de los ingresos regulados y no regulados	NA	NA	C
05	Verificación de contraprestación del concesionario	NA	NA	C
06	Informe de Diagnostico Financiero Inicial	NA	NA	C
07	Evaluación regular de la información financiera del concesionario	NA	NA	C
08	Revisión Informes de Fideicomiso	NA	NA	C
09	Comités de Fiducia	NA	NA	C
10	Informes de formatos financieros ANI	NA	NA	C
11	Idoneidad personal del área	NA	NA	BP
12	Control de las obligaciones tributarias del Concesionario	NA	NA	C
13	Informes de Especialistas de Interventoría	NA	NA	BP
14	Se examina que no hay violación a los LA/FT	NA	NA	C
15	Contenido Financiero en el Informe Mensual	NA	NA	BP

# REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio JFA - A&C (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

04 Componente Jurídico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Consultas jurídicas.	E	90.5	BP
02	Comunicaciones de incumplimiento de toda índole.	E	90.5	C
03	Capacitaciones jurídicas de Interventoría.	R	45.5	BP
04	Seguimiento pólizas concesión.	B	70.5	C
06	Contenido Jurídico en el Informe Mensual.	B	70.5	BP

# REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio JFA - A&C (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

## 05 Componente Aforos y Estadísticas

Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Seguimiento a información de estadística de pasajeros movilizados	NA	NA	C
02	Seguimiento a información de estadística de numero de operaciones	NA	NA	C
03	Seguimiento a información de estadística de tipos de operaciones y pasajeros	NA	NA	C
04	Informes de aforos	NA	NA	C
05	Comparación de datos Interventoría - Concesionario	NA	NA	C
06	Cronogramas de actividades por desarrollar mensuales	NA	NA	BP
07	Seguimiento estadístico a los parámetros de servicio que tiene un Aeropuerto.	NA	NA	BP
08	Idoneidad personal del área	NA	NA	BP
09	Contenido Aforo y Controles estadísticos en el Informe Mensual	NA	NA	BP
10	Informes de Especialistas de Interventoría	NA	NA	BP
11	Contenido Recaudo y Aforo en el Informe Mensual	NA	NA	BP

**REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA**



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio JFA - A&C (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

<b>06 Componente Ambiental</b>				
<b>Id</b>	<b>Ítem</b>	<b>Calificación REALIZADA</b>	<b>Calificación Numerica</b>	<b>C / BP</b>
01	Revisión y verificación Análisis de laboratorio del concesionario.	B	70.5	C
02	Ensayos de verificación de la Interventoría.	R	45.5	BP
03	Seguimiento a manejo de aguas industriales.	B	70.5	BP
04	Seguimiento licencias concesionario.	B	70.5	C
05	Permisos y licencias que requiera el concesionario para el desarrollo de sus trabajos.	B	70.5	BP
06	Planes de disposición de escombros y desechos.	B	70.5	C
07	Revisión del sistema de Calidad ambiental y SISO del concesionario.	B	70.5	C
08	Seguimiento y acciones de Interventoría frente al cumplimiento de disposiciones de SISO y ambiental por parte del concesionario.	B	70.5	C
09	Seguimiento al componente de seguridad industrial.	B	70.5	C
10	Seguimiento charlas de seguridad industrial del concesionario.	R	45.5	C
11	Charlas de seguridad personal de Interventoría.	E	90.5	BP
12	Elementos de EPP de Interventoría.	E	90.5	BP
13	Cronograma de seguimiento ambiental.	NA	NA	BP
14	Primeros Auxilios del Concesionario.	B	70.5	C
15	Preparación y presentación de indicadores ambientales.	R	45.5	C
16	Primeros Auxilios del Interventor.	E	90.5	BP

# REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio JFA - A&C (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

07 Componente Social				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Oficinas de atención al usuario del concesionario	NA	NA	BP
02	Seguimiento tramites de peticiones quejas hacia el concesionario por parte de los usuarios	NA	NA	C
03	Cumplimiento de obligaciones contractuales a nivel social	NA	NA	C
04	Informes de Especialistas de Interventoría	NA	NA	BP
05	Análisis de indicadores sociales de la concesión	R	45.5	C
06	Idoneidad personal del área	NA	NA	BP
07	Contenido Social en el Informe Mensual	B	70.5	BP
08	Registros de atención al ciudadano	B	70.5	BP

# REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	Opain S.A.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio JFA - A&C (Interv. Técnica)
Fecha de Evaluación	14 al 17 de febrero de 2014

08 Componente Predial				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Verificación documental y en campo de adquisición predial	NA	NA	C
02	Registros de control	NA	NA	C
03	Verificaciones en actas de entrega	NA	NA	C
04	Actas de restitución para mantener condiciones de funcionamiento de predios	NA	NA	C
06	Seguimiento de la gestión predial del concesionario	NA	NA	C
07	Control grafico de adquisición	NA	NA	BP
08	Control de áreas de gestión predial	NA	NA	BP
09	Solicitud de información actualizada	NA	NA	BP
10	Metodología para el control de invasiones	NA	NA	C



Agencia Nacional de  
Infraestructura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**ANEXO: COPIA DOCUMENTO DE  
CESIÓN DEL CONTRATO DE  
INTERVENTORIA No.9000070 ok-2009**

**CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.8000047 OK-2008**

**CESIÓN DEL CONTRATO No.8000047 OK**

**CONTRATO NÚMERO** : 8000047 OK DE 9 DE MAYO DE 2008

**OBJETO DE CONTRATO** : EJECUCION DE LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MODERNIZACION Y EXPANSION DE LA CONCESION DE LA ADMINISTRACION, OPERACION EXPLOTACION COMERCIAL, MANTENIMIENTO, MODERNIZACION Y EXPANSION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO DE BOGOTA - CONTRATO 6000169 OK- 2006

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUIDO IVA** : Valor Inicial: \$18.265.128.000.00  
Valor a la fecha de la cesión: \$27.7476.128.392.00

**PLAZO ESTIMADO** : Plazo Inicial: 60 MESES  
Plazo a la fecha de la cesión: 80 MESES

**CEDENTE** : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

**CESIONARIO** : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI

**CEDIDO** : CONTRATISTA: CONSORCIO JFA - A&C

Entre los suscritos a saber Coronel **ALFONSO LOZANO ARIZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.242.511 de Bogotá, en su calidad de Director General Encargado, obrando en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, nombrado mediante Decreto No. 2905 del 17 de diciembre de 2013 y quien para efectos del presente instrumento se denominará la **AEROCIVIL**, de una parte; y **CAMILO MENDOZA ROZO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.503.446 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual, nombrado mediante Resolución No. 262 de 2012, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, según delegación contenida en el Numeral 13.3 de la Resolución No.308 de 2013 proferida por la **AGENCIA**, por la otra, y quien para efectos de este acto se denominará la **AGENCIA**; en cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 4164 y 4165 de 2011, hemos convenido llevar a cabo la **CESIÓN** del Contrato de Interventoría No. 8000047 OK de 9 de mayo de 2008, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Decreto-Ley 4164 de 2011 reasignó de manera parcial al Instituto Nacional de Concesiones - INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, las funciones contempladas en los Numerales 7, 9 y 12 del Artículo 5, el Numeral 5 del Artículo 11 y el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto 260 de 2004, previamente descritas.
2. Que de conformidad con el Decreto -Ley citado en el considerando anterior, las funciones reasignadas parcialmente a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI *se refieren exclusivamente en lo relacionado*



## CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.800047 OK-2008

*con la estructuración, celebración y gestión contractual de los proyectos de concesión y de cualquier otro tipo de asociación público - privada, referida a las áreas de los aeródromos -lado aire y lado tierra-, definidas de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC. Las demás funciones, en especial las relacionadas con el ejercicio de la Autoridad Aeronáutica, Aeroportuaria y de la Aviación Civil seguirán siendo de competencia de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil."*

3. Que el Artículo 2 del Decreto 4164 y el Artículo 27 del Decreto 4165 de 2011, establecen un período de transición en la reasignación de las funciones relacionadas con la estructuración, celebración y gestión contractual de los proyectos de concesión asociados a las áreas de los aeródromos, de acuerdo con el cual la **AGENCIA** asume el ejercicio de sus funciones a partir del primero de enero de 2012, con excepción de las competencias referidas a la gestión contractual de los contratos de concesión que hayan sido celebrados hasta dicha fecha por **AEROCIVIL**, los que serán asumidas por la **AGENCIA** en relación con cada uno de los citados contratos, a partir de la fecha en que se haga la subrogación de los mismos, a través de acto administrativo.
4. Que el 9 de julio de 2013 la **AEROCIVIL** y la **AGENCIA** suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No.005, para la ejecución de la reasignación parcial de las funciones contenidas en los Decretos 4164 y 4165 de 2011.
5. Que por medio de la Resolución No.07072 del 18 de diciembre de 2013, la **AEROCIVIL** resolvió iniciar el proceso de subrogación a favor de la **AGENCIA**, del Contrato de Concesión No.6000169 OK-del 26 de septiembre de 2006 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -**AEROCIVIL** y la Sociedad Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.-**OPAIN S.A.**
6. Que el Parágrafo del Artículo Primero de la citada Resolución, estableció que la subrogación del Contrato de Concesión No.6000169 OK-del 26 de septiembre de 2006, se perfeccionará una vez se suscriba el Acta de Entrega y Recibo de los documentos mínimos, por parte de los representantes legales de la **AEROCIVIL** y la **AGENCIA**, y que por ende, sólo a partir de ese momento, surgirá para la **AGENCIA** la obligación de efectuar la gestión contractual del Contrato de Concesión en comento.
7. Que el día 27 de diciembre del año 2013 la **AEROCIVIL** y la **AGENCIA** suscribieron el "Acta de Entrega y Recibo a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, del Contrato de Concesión No. 6000169 OK de 2006, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y la Sociedad Operadora Aeroportuaria Internacional **OPAIN S.A.**"
8. Que la Ley 80 de 1993 establece que la cesión de contratos es procedente, cuando por motivos de conveniencia, para la satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlo.
9. Que mediante la Resolución No.3043 del 29 de junio de 2007, la **AEROCIVIL** ordenó la apertura del Concurso Público de Méritos No.7000004A OF de 2007, con el fin de seleccionar un interventor con el cual la **AEROCIVIL** celebraría un Contrato de Interventoría "para el cumplimiento de las funciones que a cargo del interventor se establecen en el Contrato de Concesión, sus apéndices y sus anexos, así como el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones que se prevén en este Contrato de Interventoría."

## CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.8000047 OK-2008

*sus anexos y apéndices, relativas al desarrollo de la Interventoría a las Obras de Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, D.C."*

10. Que el día 9 de mayo de 2008, luego de la adjudicación del Concurso de Méritos, mediante la Resolución de Adjudicación 06649 del 27 de diciembre de 2007, la AEROCIVIL y el señor JOSE FELIPE ARDILA V., identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.666.770 en su condición de representante legal del CONSORCIO JFA – A&C, suscribieron el Contrato de Interventoría No.8000047 OK , cuyo objeto por parte del Interventor es, *"ejecutar para la AEROCIVIL la Interventoría a las Obras de Modernización y Expansión de la Concesión de la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la Ciudad de Bogotá"*
11. Que el Contrato de Interventoría No.8000047 OK de 2008, previó en su Cláusula Octava como Valor Estimado del Contrato, lo siguiente: *"El Valor Estimado del Contrato de Interventoría corresponderá a la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MICTE (\$ 18.265.128.000,00), expresada en pesos constantes de 2007."*
12. Que el Contrato de Interventoría No.8000047 OK de 2008, previó en su Cláusula Quinta como Plazo del Contrato, lo siguiente: *"El Plazo Estimado del Contrato de Interventoría es de SESENTA (60) meses, contados a partir de la Fecha de Iniciación del Contrato de Interventoría. Sin embargo, el plazo real de ejecución del Contrato corresponderá al que corra entre la Fecha de Iniciación y la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato de Interventoría. El plazo real también podrá ser superior al estimado en caso de suspensiones o adiciones al plazo establecido para el cumplimiento del Contrato de Concesión."*
13. Que el 23 de mayo de 2008, la AEROCIVIL y el representante legal del CONSORCIO JFA – A&C, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No.8000047 OK, precisando que el inicio del Contrato tendría lugar el día 27 de mayo de 2008.
14. Que el 26 de agosto de 2010, la AEROCIVIL y el Consorcio JFA – A&C suscribieron el Otrosí No.1, mediante el cual se incluyeron los Parágrafos Primero y Segundo a la Cláusula Catorce del Contrato de Interventoría No. 8000047 OK-2008, y se adicionó su valor en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$348.013.920.00) M/CTE.
15. Que el 30 de enero de 2012, la AEROCIVIL y el Consorcio JFA – A&C suscribieron el Otrosí No.2 al Contrato de Interventoría No. 8000047 OK-2008 mediante el cual se adiciona la Planta de Personal de la Interventoría en dos (2) inspectores de obra por el término de doce (12) meses y se adiciona el valor del Contrato en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$192.096.000.00) M/CTE.
16. Que el 12 de julio de 2012, la AEROCIVIL y el Consorcio JFA – A&C suscribieron el Otrosí No.3 al Contrato de Interventoría No. 8000047 OK-2008 mediante el cual se hicieron las siguientes modificaciones: (I) Se prorrogó el plazo del Contrato en veinte (20) meses, quedando el nuevo plazo del Contrato en ochenta (80) meses contados a partir de la fecha de inicio del Contrato; (II) Se adicionó la Planta de Personal de la Interventoría en seis (6) profesionales, - Dos Residentes de Apoyo, un Residente de Vías y Redes, un Residente de Construcción, un Residente de Sistemas Especiales y un Residente de Acabados; y en cuatro (4) no profesionales - Un Topógrafo y tres inspectores de Obras, por un término de 27 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y



## CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.8000047 OK-2008

ejecución del citado Otrosí; (iii) Se realizaron modificaciones a la Cláusula 14.1 Obligaciones Generales de la Interventoría del Contrato de Interventoría; (iv) Se adicionó el valor del Contrato de Interventoría en la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$8.940.890.472.00) M/CTE.

17. Que de conformidad con la Cláusula 78 del Contrato de Concesión No. 6000169 OK-2006, los honorarios del Interventor son tomados de la Subcuenta de Interventoría constituida por el Concesionario OPAIN S.A.
18. Que acorde con lo establecido en la Resolución No. 6347 del 29 de diciembre de 2008, la Supervisión del Contrato es ejercida por la Oficina de Comercialización e Inversión a través del funcionario designado para ello, encontrándose a la fecha ejerciendo tales funciones el ingeniero Jesús Antonio Villamarín Vargas.
19. Que de acuerdo a la información suministrada por el Jefe de la Oficina de Comercialización e Inversión y el Ingeniero Jesús Villamarín, Supervisor del Contrato de Interventoría No.8000047 OK de 2008, mediante Oficio No. 1070-247.1-2013058647 de fecha 23 de diciembre de 2013, el último pago efectuado al Interventor corresponde al mes de noviembre de 2013- facturas No. 133 y 134, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA PESOS M/CTE (\$569.000.040).
20. Que a través del Oficio No.1070.092.2.2013029692, con fecha del 17 de octubre de 2013 del Jefe de la Oficina de Comercialización e Inversión y mediante Oficio No. 1070-247.1-2013058647 de fecha 23 de diciembre de 2013 del Ingeniero Jesús Villamarín Vargas, Supervisor del Contrato de Interventoría No.8000047 OK de 2008, certificaron que el Contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual hasta el día 23 de diciembre de 2013 y se encuentra al día en los aportes de seguridad social.
21. Que con base en las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No.8000047 OK de 9 de mayo de se encuentra vigente y en ejecución, se procede a celebrar la presente Cesión, la cual se registrará por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y en especial por las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** La **AEROCIVIL** cede la posición de entidad contratante, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de la **AGENCIA** dentro del Contrato de Interventoría No.8000047 OK de 9 de mayo de 2008, cuyo objeto consiste en "ejecutar para la **AEROCIVIL** la Interventoría a las Obras de Modernización y Expansión de la Concesión de la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la Ciudad de Bogotá", previa manifestación de la **AGENCIA** de que conoce en su totalidad las estipulaciones del Contrato de Interventoría No.8000047 OK de 9 de mayo de 2008, y los derechos y obligaciones de la **AEROCIVIL** a la fecha de la firma de este documento, por tanto la **AGENCIA** acepta la cesión.

**PARÁGRAFO:** La **AEROCIVIL** a través del supervisor designado y en su condición de **CEDENTE**, se compromete a entregar a la **AGENCIA** como **CESIONARIO**, un informe detallado de la ejecución contractual

## **CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.8000047 OK-2008**

con corte a la fecha de la presente cesión, con indicación del cumplimiento del Contratista Cedido en los pagos de aportes al Sistema general de Seguridad Social, para lo cual se acuerda que dicho informe se realice en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de suscripción de la misma. Junto con el Informe aludido, debe allegar en original o copia certificada, todos los documentos que integren la etapa precontractual y de ejecución del contrato cedido; así mismo debe hacer el traslado del archivo físico a la AGENCIA.

**SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN:** El Ingeniero **ALFREDO DIAZGRANADOS GUIDA** también mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.150.681, expedida en Usaqué, quien obra en su calidad de Representante Legal Suplente, y por ende en representación del **CONSORCIO JFA-A&C**, constituido mediante Acta de Constitución de Consorcio de nueve (9) de agosto de 2007, modificada mediante Otrosí No.1 de 13 de mayo de 2008 y Otrosí No.2 de 13 de octubre de 2009, manifiesta autorizar la presente cesión, y acepta continuar con la ejecución contractual, en los términos establecidos en el Contrato de Interventoría No.8000047 OK de 9 de mayo de 2008, con la AGENCIA.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATISTA CEDIDO** debe entregar a la AGENCIA como **CESIONARIO** un informe detallado de la ejecución contractual hasta el momento de la presente cesión, para lo cual tendrá treinta (30) días calendario a partir de la fecha de suscripción de ésta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA CEDIDO** debe presentar el Informe al que se refiere el Parágrafo anterior, ante el funcionario Supervisor de la Oficina de Comercialización e Inversión de la AEROCIVIL, para la revisión del mismo, hasta la fecha de la presente cesión, el cual enviará sus comentarios a la AGENCIA y al **CONTRATISTA CEDIDO**, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su recibo.

**TERCERA.-SUPERVISION:** A partir del perfeccionamiento de la presente cesión, la Supervisión del Contrato de Interventoría No.8000047 OK de 9 de mayo de 2008, estará a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la AGENCIA.

**CUARTA.- GARANTÍA.** El **CONTRATISTA CEDIDO**, deberá incluir a la AGENCIA como parte contratante en la respectiva Garantía Única que tenga el contrato principal en las mismas condiciones pactadas con el **CEDENTE**; y así mismo deberá incluir a la AGENCIA dentro de las garantías y/o pólizas que tenga el Contrato de Interventoría No.8000047 OK de 9 de mayo de 2008, y los documentos que la componen, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción de esta cesión.

**QUINTA.- EFECTOS PRESUPUESTALES.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula 78 del Contrato de Concesión No. 6000169OK-2006, relacionada con el pago de los honorarios del Interventor, y lo previsto en la Cláusula 8 del Contrato de Interventoría No.8000047 OK de 9 de mayo de 2008, relacionado con la Apropriación Presupuestal para atender los pagos derivados del Contrato, la remuneración a la Interventoría se realizará con cargo a la Subcuenta de Interventoría de la Fiducia del Proyecto, por lo que la presente cesión no tiene efectos presupuestales.

**SEXTA.-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las demás estipulaciones del Contrato de Interventoría No.8000047 OK del 9 de mayo de 2008 que no son objeto de la presente cesión, se entienden vigentes.



### CESIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.8000047 OK-2008

**SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se considera perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma el 31 de diciembre de 2013.

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

Coronel ALFONSO LOZANO ARIZA  
Director General (E)  
AEROCIVIL

CAMILO MENDOZA ROZO  
Vicepresidente de Gestión Contractual  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS CONDICIONES EN QUE SE FIRMA LA PRESENTE CESIÓN:

**CONTRATISTA CEDIDO**

ALFREDO DIAZGRANADOS GUIDA  
Representante Legal Suplente  
Consorcio JFA-A&C